

Audiencia: Ataques a la libertad académica y a la autonomía universitaria en las Américas
Esquema
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
191° período de sesiones

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Libertad Académica y ataques a la Autonomía Universitaria en las Américas Esquema de la presentación

Texto de la intervención

INSTITUCIONES PETICIONARIAS



ACADEMICXS en RIESGO

Coalición por la Libertad Académica en las Américas, el Human Rights Research and Education Centre of the University of Ottawa, Scholars At Risk, Aula Abierta, la Iniciativa Puentes por los Estudiantes de Nicaragua (IPEN), el Observatório Nacional da Violência contra Educadoras/es y la Red Académicxs en Riesgo

11 de noviembre de 2024

Libertad Académica y ataques a la Autonomía Universitaria en las Américas **Texto de la presentación**

Introducción Camilla Croso (CAFA)

Buenos días a todas y todos, mi nombre es Camilla Croso, soy la directora de la Coalición por la Libertad Académica en la Américas, una red constituida en el 2021 por Scholars At Risk, el Centro de Investigación y Educación en Derechos Humanos de la Universidad de Ottawa, y la Universidad de Monterrey, para impulsar el respeto, la protección y la realización de la libertad académica como derecho humano en todo el continente.

Hoy nos complace estar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en nombre de un conjunto de organizaciones que se articularon para presentarles un panorama de los ataques a la libertad académica en el continente bien como para proponer algunos caminos hacia futuro. Además de la CLAA, han solicitado esta audiencia el Centro de Investigación y Educación en Derechos Humanos de la Universidad de Ottawa, Scholars At Risk, Aula Abierta, la Iniciativa Puentes por los Estudiantes de Nicaragua, el Observatorio Nacional de la Violencia contra Educadoras/es de Brasil, y la Red Académixs en Riesgo.

El propósito de esta audiencia temática es presentarles un análisis regional sobre los principales ataques a la libertad académica y a la autonomía universitaria en el hemisferio en los últimos años, en un contexto de avances legales sobre el reconocimiento de este derecho– por un lado- y de retrocesos en materia de democracia a nivel regional y mundial – por el otro.

En el 2019, en Cochabamba, parte del grupo que hoy los acompaña, presentó a la CIDH un análisis sobre la libertad académica en aquel entonces. En estos últimos cinco años, la temática ganó, sin lugar a duda, más reconocimiento, especialmente a partir de la aprobación de los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria, adoptados por esta Comisión en diciembre de 2021. Esa adopción marcó un hito histórico para la promoción, protección y garantía de este derecho en las Américas, y puso a este continente en la vanguardia en dicha materia. Otros avances internacionales en cuestión de normativas fueron el desarrollo de Principios Internacionales sobre la Implementación del Derecho a la Libertad Académica, así como dos informes de Relatorías Especiales de Naciones Unidas, siendo el más reciente el de Farida Shaeed, presentado en junio de este año.

A pesar de este reconocimiento legal internacional y regional, se ha dado un escaso desarrollo de los múltiples aspectos de la libertad académica y autonomía universitaria a nivel estatal e institucional. El reconocimiento de la libertad académica como derecho autónomo y habilitador implica la obligación de los Estados de respetar, proteger y realizarlo. Este reconocimiento no está asimilado de igual manera a lo largo y ancho del

Audiencia: Ataques a la libertad académica y a la autonomía universitaria en las Américas
Esquema
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
191° período de sesiones

continente, y se necesitan esfuerzos para impulsar este entendimiento tanto conceptualmente, como en la práctica.

Asimismo, lo que señalamos son graves retrocesos en la efectiva implementación de este derecho, y por eso hacemos un llamado a esta Comisión para ayudar en su impulso. El reconocimiento de las universidades como pilares de nuestras democracias, pone aún más de relieve la urgencia de proteger a ellas y a su comunidad educativa, de manera que puedan cumplir su mandato. Los Principios Interamericanos aprobados por esa Comisión, enfatizan que las universidades deben ser espacios libres y autónomos, capaces de fomentar el progreso social y científico y modelar el ejercicio democrático que queremos para nuestras sociedades.

Hoy les exponemos algunas las tendencias regionales que pueden contribuir a la labor de monitoreo de la CIDH, haciendo énfasis en tres grandes ejes:

1. Los ataques a la autonomía universitaria en todas sus dimensiones, entre ellas la financiera, la administrativa, la pedagógica y la física. Queremos subrayar que la autonomía universitaria no es entendida de la misma manera en todo el continente, y hay poco desarrollo de este principio en algunos marcos legales -especialmente en los EUA y Canadá. Aun cuando la autonomía universitaria es reconocida formalmente, los ataques a esta en las 4 dimensiones mencionadas, es creciente.
2. El silenciamiento, persecución y criminalización de sujetos de la comunidad educativa – en particular estudiantes, docentes e investigadores/as- por enseñar, debatir, escribir o investigar temáticas sobre raza y género, historia y las humanidades, temáticas medioambientales, entre otras, que impliquen determinadas políticas públicas. Esos ataques ocurren tanto en ámbito nacional, pero también subnacional, particularmente en países federativos, y es importante que esos distintos ámbitos reciban atención, como los casos de países como el Brasil. Observamos, asimismo, una gran problemática de autocensura que debe ser mejor documentada, visibilizada y comprendida, de manera que pueda ser superada. Los ataques a los y las docentes viene implicando graves sentimientos de miedo y aislamiento crecientes. El incentivo por parte de autoridades en Argentina y Brasil, por ejemplo, para que estudiantes usen determinados números telefónicos para denunciar a sus maestros y maestras, es alarmante. Queremos subrayar que los ataques que vienen sufriendo estudiantes y docentes deben de ser reconocidos también como ataques a defensores de derechos humanos
3. La problemática de la violencia sexual y de género en las casas de enseñanza superior, que se hace presente de manera contundente y dramática, pero con muy poca visibilidad, es el tercer grande énfasis que queremos presentar en esta audiencia, tratándose de un problema institucional y de política pública de gran urgencia.

Audiencia: Ataques a la libertad académica y a la autonomía universitaria en las Américas
Esquema
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
191° período de sesiones

Antes de pasar la palabra a mis colegas, subrayaré una de la dimensión de la autonomía universitaria, o sea la financiera. Queremos llamarles la atención especialmente al caso de los recortes presupuestarios que vienen sufriendo las universidades argentinas, desfinanciándolas gravemente. A principio del año académico 2024, 60 universidades públicas protestaron los recortes y suspensión de fondos, y más recientemente otra movilización masiva contra recortes tuvo lugar, a raíz de un veto presidencial a la ley de financiamiento universitario del país. El Consejo Interuniversitario Nacional señala que el 70 % de los salarios docentes y no docentes están por debajo de la línea de la pobreza. En el caso de Brasil, movilizaciones de universidades federales ocurrieron a lo largo del año reclamando la necesidad urgente de recomposición presupuestal al sector, así como movilizaciones a nivel sub nacional, como el caso emblemático de la Universidad Estadual de Rio de Janeiro en donde estudiantes hicieron paro de más de 55 días por los recortes presupuestarios destinados a apoyar la permanencia del cuerpo estudiantil en la universidad, y sufrieron gran represión por parte de fuerzas policiales que adentraron al campus. Asimismo, en los Estados Unidos, estados como Florida tiene regulaciones que le permite a legisladores utilizar presupuesto para impedir la enseñanza de determinados contenidos.

Tengo el gusto de pasar la palabra a mis colegas, que van a expandir en los ejemplos sobre otras dimensiones de ataques a la autonomía universitaria, el silenciamiento, persecución y criminalización de sujetos de la comunidad educativa y la problemática de la violencia sexual y de género en las casas de enseñanza superior. Terminaremos subrayando algunas peticiones a esta estimada Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Jesse Levine, Scholars at Risk

Good morning, everyone. I'm Jesse Levine, Senior Advocacy Officer for Scholars at Risk. I will speak briefly about recent developments in the United States, and then I'll try to focus in on how that fits into the regional and global conversation about human rights and academic freedom, and how we as a regional human rights community can take steps forward.

One of the cornerstones of our advocacy work at Scholars at Risk is monitoring, tracking, and documenting attacks on academic freedom around the world. We have been doing this work for just over the past 10 years, and for the most part, the United States has been relatively quiet. In a typical year, we have typically captured a handful of incidents, and personally, the sense I've always had was that our legal traditions – particularly our traditions around freedom of expression – worked as guardrails that protected universities.

The past couple of years have revealed serious, worrisome vulnerabilities.

We've seen a huge spike of incidents reported in the past two years, and while we're always careful to point out that our numbers don't represent the full universe of cases in a given country, when the number of reports received goes from 5-10 in a typical year to 117 – as they have in the past year – that is a signal that there is a problem.

In the past four years, more than 30 US states have proposed legislation restricting curricula, admissions, hiring and firing, or university governance; these laws have passed in 8 states, impacting dozens of universities. State government actors have installed their political allies into leadership positions within state universities, with the clear intent, and effect, of altering the very character of the universities – from the curriculum studied to the student body itself. In addition, of course, following the October 7 attacks in Israel, as protests the Israeli response took hold at campuses across the country, we began to see increased police presences on campuses, often at the behest of university administrators. This often led to clashes, with police sometimes using methods of crowd control that included teargas and rubber bullets. Likewise, we saw numerous instances of both direct and indirect outside political pressure for university officials to respond to the protests by punishing non-violent campus expression, including both by students and professors. And in several cases, administrators instituted abrupt policy changes which effectively silenced legitimate on-campus protest. In the all-too-common cases where on-campus protest veered over the line and became abusive or violent, responses were often ineffective and failed to draw appropriate lines between legitimate and illegitimate expression.

I would suggest that these challenges are driven by at least two major factors. The first is a lack of attention to university autonomy. Universities cannot function if outside political actors have veto power over curricula, the makeup of a student body, a scholar's findings, or on-campus expression more broadly. But as we have seen, the tools universities and their advocates can use against those kinds of pressures have been unsuited to the task: state

Audiencia: Ataques a la libertad académica y a la autonomía universitaria en las Américas
Esquema
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
191° período de sesiones

political officials have permanently altered both the student body and academic character of at least one public university, with no meaningful legal response.

The second challenge is a lack of clear standards governing expression on campus that would allow university administrators to both protect legitimate campus expression, and to respond to violent and abusive expression. When universities fail to address both of these challenges, already heated conflicts can escalate, drawing in outside political actors and further eroding university autonomy.

These kinds of challenges, of course, are not limited to the United States. In Argentina, the government has deployed security forces against students and professors peacefully protesting to protect the autonomy and financial sustainability of public universities. And in Peru, a public university hired private security officials to intimidate student protesters, leading to violent clashes.

The Inter-American Principles of Academic Freedom and University Autonomy, together with Principles of Implementation of the Right to Academic Freedom – which Camilla mentioned – provide us with a way forward.

The Inter-American Principles, in particular, provide a detailed conception of physical, intellectual, and financial autonomy that can function as a model for states, institutional actors, and other stakeholders.

The Principles of Implementation of the Right to Academic Freedom provide states, institutional actors, and others with a powerful framework for protecting academic freedom, and more than that, a path from the major doctrinal advancements that we've made over the past few years, to turning academic freedom into a lived reality on campuses and in societies around the world.

We are grateful for your continued partnership in this important work.

Marco Aurelio Peña (IPEN)

Soy Marco Aurelio Peña Morales, vicepresidente y director ejecutivo de Iniciativa Puentes por los Estudiantes de Nicaragua (Ipen). Las violaciones y las amenazas a la libertad académica y la autonomía universitaria en las Américas atentan contra nuestras libertades fundamentales, nuestros derechos humanos y nuestra gobernanza democrática. Vemos retrocesos alarmantes en materia de seguridad jurídica e integración regional en lo educativo, académico y democrático.

Nicaragua presenta uno de los casos más graves de represión estatal contra la comunidad académica en la historia moderna del continente. La criminalización de los estudiantes universitarios por ejercer su derecho a constituir organizaciones, su derecho de reunión pacífica, su derecho a expresarse libremente o su derecho de profesar un pensamiento político, ha causado uno de los éxodos más sonados de la región. Esta emigración masiva, consecuencia de una severa fractura social, se estima en al menos un 10% de la población total. Según cifras disponibles, Nicaragua se acerca a los 7 millones de habitantes y presenta una composición demográfica predominantemente joven.

La cancelación y nacionalización arbitraria de una treintena de universidades privadas –de unas 50 que existían en el país– perjudicó a una población estudiantil de al menos 30,000 personas. Esta inquisición contra la educación impuso una práctica de alineamiento, silencio y autocensura para no sufrir los mecanismos de represalias políticas perpetrados por el Ministerio del Interior, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación y el Consejo Nacional de Universidades. El Estado nicaragüense es el victimario que atropella las libertades de pensamiento, cátedra y expresión, una estrategia deliberada para destruir todo vestigio de gobernanza democrática. En este país centroamericano, el esquema de cogobierno universitario devino gradualmente en una corrupción sistémica de todo el diseño institucional.

Las universidades públicas han sido copadas de operadores políticos; son centros de espionaje y adoctrinamiento. Las aulas de clase son cajas de resonancia de la propaganda partidario-familiar del gobierno actual. En este contexto, la Filosofía como programa de estudios ha desaparecido de las ofertas académicas del país. La dirigencia de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua y del Centro Universitario de la Universidad Nacional, organizaciones leales al régimen sandinista que operan en nombre del estudiantado, ha sido corresponsable de las múltiples violaciones a los derechos humanos que se han documentado contra la academia desde 2018. El control absoluto sobre la educación superior no sólo evidencia una autocracia proclive al totalitarismo, sino la falta de certeza en la asignación presupuestaria a las universidades, así como la imposibilidad de hacer auditaje y accountability en la gestión de los recursos económicos.

La reforma educativa bajó el nivel de competencia académica, abrogó el Consejo Nacional de Rectores y soterró el principio constitucional de autonomía universitaria, hechos que demuestran el agravamiento de la violación sistemática a la libertad académica como

Audiencia: Ataques a la libertad académica y a la autonomía universitaria en las Américas
Esquema
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
191° período de sesiones

derecho humano. El daño intergeneracional podría ser inconmensurable. Aunque se cuentan con testimonios debidamente documentados y las publicaciones de los medios de comunicación independientes, no hay registro completo de las violaciones a los derechos humanos en perjuicio de la comunidad académica; especialmente en los casos de expulsiones antirreglamentarias, eliminación de registros estudiantiles o negación de documentos personales. Estudiantes y docentes han sufrido sin respuesta de la justicia nacional detenciones arbitrarias, destierro y desnacionalización.

El desplazamiento forzado de universitarios nicaragüenses a Costa Rica, Estados Unidos, Panamá, Canadá, Guatemala y otras partes del hemisferio, ha puesto de manifiesto que en tales países de acogida los jóvenes no logran reinsertarse al sistema educativo, quedando en vulnerabilidad, desprotección e inseguridad debido a barreras económicas, políticas, socioculturales y migratorias. Estas condiciones los expone a situaciones de explotación y precarización económica.

Hacemos un enérgico llamado a la acción a los países de las Américas para que se sumen a este polígono de esfuerzos en torno a la cooperación y reinserción educativa a favor de estudiantes y académicos nicaragüenses. Como organización, abogamos por universidades libres, con hombres y mujeres libres, para sociedades libres. Las instituciones académicas son entidades claves para el desarrollo humano y el progreso educativo, científico y económico de nuestras naciones.

Desde Ipen y organizaciones aliadas, consideramos un hito esta audiencia temática. ¡Muchísimas gracias!

Ricardo Villalobos (Aula Abierta)

Buenos días a todas y todos, mi nombre es Ricardo Villalobos Fontalvo y represento a Aula Abierta.

Desde nuestro Observatorio Latinoamericano sobre Libertad Académica, Autonomía Universitaria y otros Derechos de los Universitarios hemos identificado que los universitarios pueden ser considerados como un grupo en situación específica de vulnerabilidad en contextos de restricción del espacio cívico.

En este sentido, en Cuba, Nicaragua y Venezuela hemos podido documentar una política de Estado en contra de las universidades como instituciones y en contra de los universitarios de manera personal, entiéndase estudiantes, profesores e investigadores de la comunidad universitaria.

En relación con los ataques en contra de las universidades, hemos podido documentar la creación de leyes dirigidas a limitar el ejercicio de la autonomía financiera, administrativa, de gobierno y académica de las instituciones de la educación superior. Por ejemplo, en Nicaragua la reforma a la Ley 89 sobre Autonomía Universitaria establece que el Consejo Nacional de Universidades, controlado por el partido de gobierno, tiene la atribución de nombrar las autoridades de las universidades en todos sus niveles. Estas leyes han generado un ecosistema para la implementación de prácticas de adoctrinamiento por parte del Estado.

Por su parte, hemos documentado prácticas del Poder Ejecutivo donde se induce una insuficiencia presupuestaria a las universidades públicas, cuyas finanzas son dependientes de los recursos del Estado, como una represalia en contra de estas instituciones con ocasión a posturas críticas al gobierno manifestadas de manera institucional o como represalia por acciones de miembros de su comunidad universitaria, como la publicación de análisis técnicos críticos de políticas públicas gubernamentales o la participación de estudiantes en protestas antigubernamentales. Por ejemplo, en Venezuela el Ministerio de Educación Superior ha inducido una asfixia presupuestaria que ha generado un déficit del 99% del presupuesto requerido para operar. Esta ha sido una práctica sostenida en el tiempo al menos desde el año 2004.

De igual forma, en los referidos países hemos documentado la existencia de actuaciones del Poder Judicial dirigidas a anular el ejercicio de la autonomía universitaria y el ejercicio de la libertad académica. Aula Abierta ha documentado más de 50 decisiones en este sentido, donde se han suspendido actos de grado, revocado nombramientos de autoridades universitarias internas, desconocido los resultados de elecciones estudiantiles universitarias e incluso se ha obligado a las universidades a reformar sus normativas electorales para implementar un sistema que favorezca a candidatos oficialistas.

Audiencia: Ataques a la libertad académica y a la autonomía universitaria en las Américas
Esquema
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
191° período de sesiones

Como se mencionó, en los referidos países también se ha registrado una política de Estado en contra de los miembros de la comunidad universitaria con ocasión al ejercicio de su labor académica y/o su participación en los asuntos públicos. Así, hemos documentado que estudiantes y profesores universitarios han sido procesados y estigmatizados como "terroristas", "traidores a la patria", entre otros delitos.

En Venezuela, existen casos profesores universitarios judicializados en cuyos procedimientos se ha promovido como evidencia por parte de la Fiscalía documentos y materiales relacionados con el área de experticia académica del profesor y utilizados en su labor investigativa. De igual forma, en Nicaragua y Cuba se han documentado casos de despidos arbitrarios como represalia en contra de académicos que han generado investigaciones científicas o han expresado públicamente su opinión experta sobre la falta de idoneidad o el impacto negativo de estas políticas en la esfera de derechos de la ciudadanía.

También, se ha documentado que los universitarios han sido un grupo especialmente afectado durante las protestas. Cuando se analiza en estos contextos a otros grupos que se consideran en vulnerabilidad como los periodistas o defensores de derechos humanos, se observa de manera clara la persecución focalizada en contra de los universitarios. Por ejemplo, en Venezuela 31 universitarios fueron afectados en las protestas de 2024 mientras 14 periodistas fueron afectados en el mismo periodo.

Los casos expuestos denotan un contexto de persecución por parte de las autoridades estatales en contra de los universitarios, donde son estigmatizados y retratados como enemigos del Estado, lo cual genera un contexto específico de vulnerabilidad que amerita una atención reforzada por parte de la ilustre Comisión en el monitoreo y manejos de casos para la mejor protección de derechos de esta comunidad. Finalmente, hay que destacar que los casos de Cuba, Nicaragua y Venezuela son los contextos más hostiles, sin embargo, es importante mencionar que en diferentes niveles de intensidad y de sistematicidad, los y las universitarias enfrentan represalias en toda la región, en países como Argentina, Brasil, Colombia, México, El Salvador, entre otros.

Muchas gracias.

Salvador Herencia-Carrasco, HRREC, Universidad de Ottawa

Buenos días, mi nombre es Salvador Herencia-Carrasco y vengo en representación del Centro de Investigación y Enseñanza en Derechos Humanos de la Universidad de Ottawa.

Violencia de género en las universidades

Uno de los principales aportes de los Principios Interamericanos es el reconocimiento de que las universidades son y deben ser un espacio libre de toda forma de violencia, especialmente la de género y contra mujeres. A pesar de existir un marco jurídico de la ONU e interamericano sobre la materia, las universidades no han implementado la adopción de protocolos para prevenir, tratar y sancionar a aquellas personas que realicen estos estos actos de acoso o violencia de género.

Este es un problema hemisférico. Aproximadamente, 15% de estudiantes de universidades canadienses han sufrido una forma de violencia sexual. En el caso de violencia psicológica, este indicador sube al 79%. En el caso de América Latina, se estima que 4 de cada 10 estudiantes son víctimas de violencia de género. Considerando que menos del 10% de los casos de violencia sexual son reportados a las autoridades competentes, lamentablemente estas cifras son mucho mayores.

En este caso, nuestras instituciones observan que es excepcional el número de universidades que cuentan con protocolos u oficinas para el tratamiento de la violencia de género. Y en el caso de las universidades que cuentan con dichos protocolos, su implementación es deficiente, sea por falta de recursos, por falta de personal calificado o voluntad para investigar. Esto lleva a que las víctimas de violencia de género tengan temor a denunciar estos casos o, en el peor de los casos, tengan que exponer su integridad física al grabar los actos de acoso y violencia sexual sufrida pues al denunciar, lo primero que se ataca es la credibilidad de la víctima.

Gran parte de esta audiencia regional se ha centrado en los deberes estatales para proteger la libertad académica y la autonomía universitaria. Pero la corresponde a las universidades adoptar las normas y políticas necesarias para lidiar con esta forma de violencia. Lo que observamos en los pocos casos que llegan a ser judicializados es la indefensión de las víctimas. La primera consecuencia es que la denuncia de violencia de género se convierte en un problema individual y no en un tema institucional. En casos que hemos acompañado en Colombia, Ecuador o Perú, la víctima debe costear su propia defensa y presentar su caso en un ambiente hostil.

Parafraseando lo establecido en la sentencia *Atala Rifo vs. Chile*, en estos casos se materializa el “estereotipo de género”. Es decir, la profesora o estudiante que denuncia estos casos son consideradas como “problemáticas”, “difíciles” o “conflictivas”. En el caso de las profesoras, al presentar estas denuncias, exigir la implementación de protocolos o apoyar a estudiantes

atacadas puede implicar su despido, el ostracismo en sus centros de trabajo o sancionadas administrativamente, incluyendo el tener que pedir disculpas a agresores.

Las implicancias que esta falta de respuesta efectiva por parte de las universidades tiene en estudiantes y profesoras tiene distintos efectos. Ninguna persona puede desarrollar su labor de enseñanza o investigación en un ámbito que se sienta segura. Reconociendo la brecha de género que existe en las Américas con respecto a puestos directivos o de profesorado permanente, participar en estas denuncias tiene un impacto permanente en el desarrollo académico y profesional de estudiantes y profesoras.

Pero a su vez, esta violencia se manifiesta a nivel institucional, con el despido de profesoras e investigadores en temas de género o la suspensión y/o cancelación de becas, fondos o programas de género. Esto va en contra de lo establecido en los Principios Interamericanos que enfatiza en la importancia de educación en derechos humanos como medio para lograr una plena libertad académica.

En este sentido, nuestras organizaciones respetuosamente solicitamos a la CIDH y sus relatorías a incluir recomendaciones a Estados y universidades a la plena implementación de los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica, incluyendo la prevención, tratamiento y sanción de toda forma de violencia contra la mujer y de género.

Conclusiones

Nuestro objetivo hoy fue de presentar un panorama sobre los diversos ataques a la libertad académica y la autonomía universitaria en las Américas. Desde la adopción de nuestros Principios el 2021, ha habido un aumento en dichos ataques, lo que va de la mano con un decrecimiento de la democracia en el hemisferio. Ante un mayor autoritarismo en las Américas, las universidades son vistas como parte del “enemigo interno”, pues su labor es de revisar y cuestionar, con argumentos, acciones públicas que tienen un impacto en la sociedad son vistas como un peligro. La universidad libre y autónoma es un pilar de la democracia, el estado de derecho y la democracia, no un objetivo de control político sea por la vía autoritaria o legalista.

Para finalizar, invitamos a la CIDH a trabajar de forma conjunta en la protección de la libertad académica y autonomía universitaria, no sólo a la luz de los Principios sino de todo el cuerpo jurídico interamericano. En especial, solicitamos a la CIDH que, de forma respetuosa:

1. **Apruebe la elaboración de un informe temático sobre la libertad académica y autonomía universitaria.** Este informe contribuiría para visibilizar los estándares internacionales que sirvan de guía para la adopción de normas y políticas, estatales y universitarias, sobre la materia.

2. **Que siga incluyendo en sus informes anuales y de las relatorías el impacto que tiene la violación a la libertad académica y autonomía universitaria en las universidades.** De forma especial solicitamos la inclusión de indicadores de género, la adopción de normas sobre la educación universitaria y la protección de políticas sociales para asegurar recursos necesarios para el funcionamiento de las universidades.

3. **Aplique las garantías internacionales de defensores de derechos humanos a la comunidad académica** en peticiones y casos, cuando la situación así lo amerite.

La Comisión y sus relatorías pueden tener la certeza que, de adoptar estos pasos, contará con el apoyo de nuestras instituciones, así como de otras redes en la región.

Muchas gracias.
